I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

VISTOS:

1 9 ABR. 2012

- 1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo Nº 15 de fecha 01 de Marzo del 2012, de Dirección Desarrollo Comunitario, que autoriza a las funcionarias municipales que más abajo se individualizan, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de Marzo del 2012, cumpliendo las funciones en atención a los postulantes y renovación de Becas Presidente de la Republica y Beca Indígena, trabajo que deberán ser compensados con descanso complementario, hasta las 21:00 horas.

DECRETO:

1°.- AUTORIZASE, a las funcionarias municipales que más abajo se individualizan, para que realice horas y trabajos extraordinarios con un recargo del 25% respectivamente, durante el mes de Marzo del 2012, los que deberán ser compensados con descanso complementario, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando Nº 1 del presente decreto.:

NOMBRE	HORAS
MARIA CRISTINA SAEZ VILLARREAL	HASTA LAS 21:00 HORAS
> ADELA TORRES AGUILAR	HASTA LAS 21:00 HORAS
> CARMEN ARCE FARFAN	HASTA LAS 21:00 HORAS
➤ MARIA VERONICA GUERRERO MOYA	HASTA LAS 21:00 HORAS

2º.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

PRICIO OREALANA FERRADA

EUCY CIPUENTES HAZIN DÉFE DE GABINETE (S)

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF

1